

Proyecto de Ley 6951/2023-CR

José Luis Sardón

Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República

Lima, 15 de febrero de 2024

El término “lesa humanidad”

- Implica que los crímenes así calificados no prescriben.
- Va contra la regla general del Derecho de la prescripción.
- La prescripción extingue la acción penal por el paso del tiempo, en la búsqueda de la seguridad jurídica.

Historia de la “lesa humanidad”

- Se estrena luego de la Primera Guerra Mundial de manera eventual.
- Se la utiliza en los juicios de Núremberg, luego de la Segunda Guerra Mundial.
- 1968: Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad.

El Perú y la Convención NNUU

- Entre 1968 y 2001, el Perú no quiso firmar Convención NNUU.
- El 11 de junio de 2003, mediante la Resolución Legislativa N° 27998, el Perú se adhiere a la Convención NNUU.
- Sin embargo, señala que se aplica a los crímenes “cometidos con posterioridad a su entrada en vigor para el Perú”.

Sentencia 0024-2010-PI/TC

- 21 de marzo de 2011
- Establece una “interpretación vinculante” como sustituto de la declaración de inconstitucionalidad de la reserva con la que el Perú se adhirió a la Convención NNUU.
- A favor: Mesía, Álvarez, Beaumont, Eto y Urviola.
En contra: Vergara y Calle.

Anterior TC

- 10 de julio de 2015. Sentencia 02071-2009-PHC/TC. Caso Acevedo López.
- 31 de octubre de 2020. Sentencia 03206-2015-PHC/TC. Caso Morales Bermúdez.
- 11 de marzo de 2022. Auto 01969-2011-PHC/TC. Caso El Frontón.